

Resumen del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

- 1. TIERRAS, DESARROLLO RURAL Y PROMOCION DE LA ECONOMIA CAMPESINA Y FAMILAR.** Se formará un fondo de tierras de 3 millones de hectáreas para asignarlas en 10 años a campesinos sin tierra y a comunidades rurales. Se impulsará la formación y actualización del catastro e impuesto predial. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, poblacional, étnico y de género, que incluyan riego, crédito, asistencia técnica y apoyo para la comercialización. Habrá un subsidio integral y crédito especial para la compra de tierra y garantizar derechos de propiedad, Se ejecutará un plan de formalización de la pequeña y mediana propiedad y una jurisdicción agraria para asegurar la protección a los derechos de propiedad de los campesinos y de todos los habitantes del campo. Habrá programas de reconversión e incentivos para dar un uso más productivo a la tierra. Se protegerán áreas de interés ambiental. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral. Se ejecutarán planes de inversión en el campo que provean infraestructura, desarrollo social y estímulos a la productividad de la agricultura familiar y se adelantará una estrategia de seguridad alimentaria y nutricional.
- 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA: APERTURA DEMOCRÁTICA PARA CONSTRUIR LA PAZ** que promueva la inclusión política como mecanismo para consolidar la paz, para lo cual se debe facilitar la creación de nuevos partidos políticos, desligar la obtención y conservación de la personería jurídica de la superación del umbral para elecciones del Congreso, crear “Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz” en las regiones más golpeadas del conflicto, poner en marcha medidas para la participación de la mujer y promover una cultura democrática de tolerancia en el debate político, establecer un Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la Política en un marco de garantías de los derechos y libertades, y promover la expedición de un “Estatuto para la Oposición”. Se acuerdan las líneas de una nueva ley de participación ciudadana, garantías para la movilización y la protesta. También mecanismos para la participación ciudadana en medios de comunicación comunitarios, regionales e institucionales. Se creará el Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia y se fortalecerá la veeduría ciudadana en contra de la corrupción, la planeación participativa. Para la transparencia electoral se introducirá el voto electrónico y la reforma del régimen electoral para que sea efectivamente democrático y con equidad de género.
- 3. FIN DEL CONFLICTO -CESE AL FUEGO Y DE HOSTILIDADES DEFINITIVO Y DEJACIÓN DE LAS ARMAS-.** Terminación definitiva de las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC-EP, y en general de las hostilidades y cualquier acción que afecte a la población, y de esa manera crear las condiciones para el inicio de la puesta en práctica del Acuerdo Final y para preparar al país para la Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil. Las armas se entregarán a las Naciones Unidas. Se acuerda un cronograma preciso y la verificación del cese y la dejación de las armas por parte de la Misión de las Naciones Unidas.

Se definen garantías para el nuevo partido que surja de la transición de las FARC a la vida política: financiación, acceso a medios, y seguridad especial. Reforma para garantizar la representación en el Congreso con un mínimo de 5 senadores y 5 representantes por dos periodos. Tres portavoces transitorios

sin voto en cada cámara. Y un representante en el Consejo Nacional electoral. Para la reincorporación económica las FARC constituirán una organización solidaria llamada ECOCOMUN.

Acuerdo sobre garantías de seguridad y protección a los defensores de los derechos humanos, comunidades y líderes de movimientos sociales o políticos. Medidas especiales en contra de organizaciones criminales y sucesoras del paramilitarismo. Pacto Político Nacional de compromiso de nunca más armas en la política, respeto al monopolio de las armas por parte del Estado, y monopolio de los tributos.

4. **SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS.** Diseñar una nueva visión que atienda las causas y consecuencias de este fenómeno con alternativas de bienestar y buen vivir de las comunidades en los territorios afectados. Enfoque de derechos humanos y salud pública diferenciado y de género. Reconocimiento de usos ancestrales y tradicionales de la hoja de coca y de su uso para fines médicos, científicos y otros usos lícitos. Nuevo Programa Nacional de Sustitución y Planes Desarrollo Alternativo que formarán parte del la Reforma Rural Integral y su nueva visión. La clave de los programas son los acuerdos con las comunidades para planes voluntarios y concertados con el gobierno nacional y las autoridades territoriales. Esto se acompaña de ajustes normativos que permitan despenalizar a los pequeños agricultores y agricultoras.

El acuerdo incluye programas de prevención del consumo desde una perspectiva de salud pública de atención integral, con énfasis en niños, niñas y adolescentes. Además refuerza los mecanismos para desarticular las organizaciones criminales comprometidas con el narcotráfico y el blanqueo de dinero.

5. **DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS –VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN-**. Se va a erigir un sistema de justicia que siga un enfoque territorial, diferencial y de género. Este sistema incluye una *jurisdicción especial para la paz*, cuyos objetivos son satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia, ofrecer verdad a la sociedad colombiana, proteger los derechos de las víctimas, contribuir al logro de una paz estable y duradera, adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participan de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno y poner énfasis en el fin de la impunidad. Esta jurisdicción especial de paz, incluye los contenidos, alcances y límites de la concesión de amnistías e indultos excluyendo a los responsables de crímenes de lesa humanidad.

No habrá impunidad: todos los responsables de crímenes atroces serán investigados, juzgados, condenados y sancionados con penas hasta de 20 años de cárcel. Quienes contribuyan efectivamente con la verdad, la reparación y se comprometan a la no repetición tendrán beneficios con disminución de penas (8, 5 y 2 años según el caso) y con sanciones de limitación a la libertad distintas a la reclusión en prisiones. Además, se creará la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia, la No Repetición y la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas. Las FARC y el Gobierno se comprometen a aportar con sus recursos a la reparación de las víctimas.

Se fortalecerá la restitución a las víctimas de desplazamiento forzado y se llevará a cabo la reforma de las leyes de víctimas para dar más garantías.

6. **APLICACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDO.** Se crea la Comisión de Implementación, Seguimiento y Verificación del Acuerdo Final, que será bipartita y contará con el apoyo político de Naciones Unidas. Se definen prioridades en las reformas normativas, actos legislativos o leyes a presentar de inmediato y en el primer año.

Se otorga un lugar especial a la promoción y respeto de los derechos territoriales, de autonomía, autoridad y jurisdicción propias de grupos étnicos. Reafirmación del carácter principal y no subsidiario de la consulta previa libre e informada y del derecho a la objeción cultural. Se garantizará la perspectiva étnica en los acuerdos y su puesta en práctica.